



ACUERDO por el que se autoriza al Director Administrativo del Tribunal, efectuar trasposos presupuestales y bancarios hasta por la cantidad de \$100,000.00 entre capítulos y cuentas bancarias, según las necesidades que se presenten hasta el 18 de julio de 2021, disponiendo de él en parcialidades conforme a las fechas en que se presente la necesidad de adquisición y exista disponibilidad presupuestal de la cuenta emisora de origen.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que de conformidad con los artículos 18, fracción VIII, 19, 20 y 26, fracción VIII, de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tamaulipas, el Pleno es la máxima autoridad del Tribunal, integrado por los tres Magistrados de Sala Unitaria que lo componen, que producirá sus deliberaciones y discusiones de los asuntos jurisdiccionales y administrativos, en sesiones ordinarias, extraordinarias y privadas; las dos primeras serán públicas y de la última, se hará versión pública para la consulta ciudadana que en su caso, sea requerida; que su Presidente se encuentra facultado para ejercer el presupuesto del Tribunal dando cuenta previamente al Pleno; y que éste último tiene la atribución de dictar las medidas administrativas para el buen funcionamiento del Tribunal;

Tribunal de Justicia Administrativa
del Estado de Tamaulipas

SEGUNDO.- Que el artículo 2º de la citada Ley Orgánica, establece en su primer párrafo, que el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tamaulipas, goza de independencia presupuestal; mientras que su quinto párrafo, dispone que el presupuesto aprobado por el Congreso del Estado lo ejercerá con autonomía bajo los principios de legalidad, certeza, independencia, honestidad, responsabilidad y transparencia.

TERCERO.- Que mediante oficio TJA/DAD/198/2021, del 15 de abril de 2021, el Licenciado Carlos Alberto Aranda Jiménez, Director Administrativo del Tribunal, solicita al Pleno la aprobación de **trasposos presupuestales y bancarios** hasta por la cantidad de **\$100,000.00**, provenientes de las cuentas bancarias y capítulos siguientes: 1) **cuenta bancaria** de Banorte **1135055462** Capítulo 2000 "Materiales y Suministros"; 2) **cuenta bancaria** de Banorte **1135056692** Capítulo

6

2000 "Materiales y Suministros"; 3) **cuenta bancaria** de Banorte **1135057569** Capítulo 3000 "Servicios Generales" y 4) **cuenta bancaria** de Banorte **1135058454** Capítulo 3000 "Servicios Generales", con destino al **Capítulo 5000** "Bienes Muebles, inmuebles e intangibles" de la **cuenta bancaria** de Banorte **1089762836**; lo anterior atendiendo a la disponibilidad de recursos y según las necesidades que se presenten hasta el 18 de julio de 2021, conforme a las fechas en que se presente la necesidad de adquisición y exista disponibilidad presupuestal de la cuenta emisora de origen.

CUARTO.- Que para dar debido cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 20 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tamaulipas, en cuanto a que las deliberaciones y discusiones de los asuntos jurisdiccionales y administrativos del Pleno, deberán producirse siempre en sesiones del mismo, es por lo que el Magistrado Noé Sáenz Solís, en sus funciones de Presidente del Tribunal, con fundamento en el artículo 18 fracción VIII de la Ley Orgánica de este Tribunal, propone al Pleno la autorización de los traspasos referidos, solicitados por el Director Administrativo del Tribunal.

Tribunal de Justicia Administrativa
del Estado de Tamaulipas

Atento a lo cual, los Magistrados integrantes del Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tamaulipas, emiten el siguiente:

ACUERDO

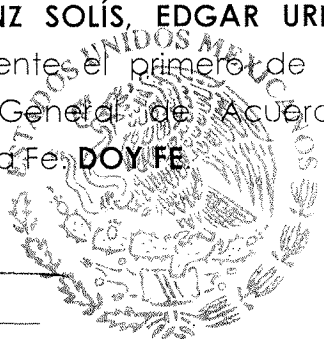
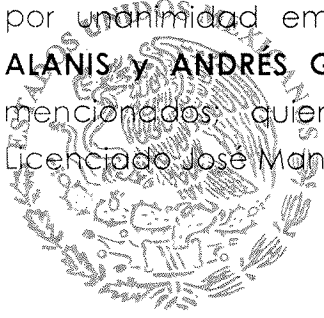
PRIMERO.- Se autoriza al Director Administrativo del Tribunal, efectuar **traspasos presupuestales y bancarios** hasta por la cantidad de **\$100,000.00**, provenientes de las cuentas bancarias y capítulos siguientes: 1) **cuenta bancaria** de Banorte **1135055462** Capítulo 2000 "Materiales y Suministros"; 2) **cuenta bancaria** de Banorte **1135056692** Capítulo 2000 "Materiales y Suministros"; 3) **cuenta bancaria** de Banorte **1135057569** Capítulo 3000 "Servicios Generales" y 4) **cuenta bancaria** de Banorte **1135058454** Capítulo 3000 "Servicios Generales", con destino al **Capítulo 5000** "Bienes Muebles, inmuebles e intangibles" de la **cuenta bancaria** de Banorte **1089762836**; lo anterior atendiendo a la disponibilidad de recursos y según las necesidades que se presenten hasta el 18 de julio de 2021, conforme a las fechas en que se presente la necesidad de adquisición y exista disponibilidad presupuestal de la cuenta emisora de origen.



SEGUNDO.- Se ordena al Director Administrativo del Tribunal, el reintegro a los capítulos y cuentas bancarias de origen, del monto restante de los \$100,000.00 no utilizados al 18 de julio de 2021, en las adquisiciones mencionadas, con los rendimientos que en su caso hubiesen generado.

TERCERO.- Publíquese este Acuerdo en la página de internet del Tribunal.

Así lo acordó el Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tamaulipas, en Sesión Pública Ordinaria del **22 de Abril de 2021**, con el voto que por unanimidad emitieron los Magistrados **NOÉ SÁENZ SOLÍS, EDGAR URIZA ALANIS y ANDRÉS GONZÁLEZ GALVÁN**, siendo Presidente el primero de los mencionados; quienes firman ante el Secretario General de Acuerdos Licenciado José Manuel Garza Reyes; quien autoriza y Da Fe: **DOY FE**.



Noé Sáenz Solís

Tribunal de Justicia Administrativa
del Estado de Tamaulipas

Magistrado Presidente y

Titular de la Segunda Sala Unitaria

Tribunal de Justicia Administrativa
del Estado de Tamaulipas
PLENO

Edgar Uriza Alanis

Magistrado

Titular de la Primera Sala Unitaria

Andrés González Galván

Magistrado

Titular de la Tercera Sala Unitaria

José Manuel Garza Reyes

Secretario General de Acuerdos



Tribunal de Justicia Administrativa
del Estado de Tamaulipas

El Licenciado José Manuel Garza Reyes, Secretario General de Acuerdos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tamaulipas, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 31, fracción IX de la Ley Orgánica de este Tribunal, **CERTIFICA:** Que la presente copia fotostática es fiel y exacta del original del Acuerdo TJA/PLN/ACU/016/2021, emitido por el Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tamaulipas, en sesión pública ordinaria celebrada el 22 de Abril de 2021, identificado con el rubro: **“ACUERDO por el que se autoriza al Director Administrativo del Tribunal, efectuar traspasos presupuestales y bancarios hasta por la cantidad de \$100,000.00 entre capítulos y cuentas bancarias, según las necesidades que se presenten hasta el 18 de julio de 2021, disponiendo de él en parcialidades conforme a las fechas en que se presente la necesidad de adquisición y exista disponibilidad presupuestal de la cuenta emisora de origen.”** que obra en expediente de la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal, mismo que tuve a la vista, de donde se compulsó. Lo que hago constar para los efectos legales a que haya lugar. Doy Fe.-

Ciudad Victoria, Tamaulipas, a 22 de Abril de 2021

SECRETARÍA GENERAL
DE ACUERDOS